



ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN

RESPONSABLE DE BUENAS PRÁCTICAS
TRIBUTARIAS



**ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS
PROFESIONALES EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO
CATEGORÍA: RESPONSABLE DE BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS
(RBPT)**

EXAMEN



ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN

RESPONSABLE DE BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS



MÉTODO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación está basado tanto en la valoración del conocimiento y experiencia, como en el desarrollo profesional continuo.

A través de las correspondientes pruebas de evaluación, el candidato debe evidenciar que posee la competencia adecuada. Es decir, los conocimientos teóricos y la capacidad profesional para llevar a cabo las tareas correspondientes a la actividad de RBPT, en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Examen

La evaluación de los conocimientos y capacidades técnicas o profesionales se llevará a cabo mediante la realización de un examen, cuyo objetivo es evaluar los conocimientos del candidato para realizar funciones de RBPT, con las siguientes características:

a) Versará sobre los temas relativos a los conocimientos específicos indicados en el temario del Esquema, en la categoría de RBPT, detallado en el apartado 5.5.3, de conformidad con los criterios de ponderación establecidos para cada uno de los dominios o áreas temáticas en que se estructuran las correspondientes tareas y competencias a evaluar.

b) Su superación es requisito imprescindible para la obtención del certificado.

c) Engloba una prueba que consta de cien (100) preguntas tipo test de respuesta múltiple, de carácter teórico o práctico en función de la materia, siendo necesario, para su aprobación, haber superado el setenta y cinco por cien (75%) [al menos setenta y cinco (75) puntos].

d) Las preguntas están distribuidas en cada uno de los correspondientes bloques o dominios del temario conforme a la siguiente ponderación:

- Dominio 1.- Treinta y seis por cien (36%), treinta y seis (36) preguntas.
- Dominio 2.- Veinte por cien (20%), veinte (20) preguntas.
- Dominio 3.- Ocho por cien (8%), ocho (8) preguntas.
- Dominio 4.- Treinta y seis por cien (36%), treinta y seis (36) preguntas.

e) Para la aprobación de la prueba, se requiere haber respondido, correctamente, al



ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN

RESPONSABLE DE BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS



cincuenta por cien (50%) de las preguntas de cada uno de dominios. Es decir, deben obtenerse cincuenta (50) puntos sumando la puntuación mínima de los cuatro (4) dominios, y el resto de la puntuación hasta obtener el setenta y cinco por cien (75%) del total se podrá obtener de cualquiera de ellos.

f) Las preguntas tendrán dos (2) opciones de respuesta, de las cuales solo una será válida. Cada respuesta correcta contará como un (1) punto. No se puntúan las preguntas cuya respuesta es incorrecta o se deja en blanco o tiene dos (2) opciones marcadas. Se requiere, pues, para su aprobación haber obtenido, al menos, setenta y cinco (75) puntos.

g) Si se anularan preguntas en una convocatoria, el cálculo para valorar si se ha superado o no el examen se hará en función del número total de preguntas restantes una vez eliminadas las anuladas.

h) La duración del examen es de tres (3) horas.

i) El resultado de la prueba de evaluación comportará la valoración de “*apto*” o “*no apto*” en cada convocatoria.

j) El alumno tendrá derecho a realizar dos (2) convocatorias, debiendo abonar en la segunda la mitad de la tarifa de examen.

k) CC S.L.U. llevará a cabo las convocatorias que estime oportunas.

Programa o lista de contenidos

Los contenidos a evaluar en el examen de la certificación están integrados en los siguientes dominios y según las ponderaciones indicadas:

Dominio 1.- DERECHO TRIBUTARIO

Ponderación: Treinta y seis por cien (36%).

Dominio 2.- CONTABILIDAD

Ponderación: Veinte por cien (20%).

Dominio 3.- CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES, LABORALES, MERCANTILES Y PENALES

Ponderación: Ocho por cien (8%).

Dominio 4.- CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Ponderación: Treinta y seis por cien (36%).



ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN

RESPONSABLE DE BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS



Los contenidos del temario están especificados en el Anexo IV.

Cada una de las tareas de un RBPT (apartado 5.1) se corresponden con los siguientes dominios:

a) Impulsar y supervisar, de manera continua, la implementación y eficacia del sistema de gestión de cumplimiento tributario en los distintos ámbitos de la organización: dominio 4.

b) Proporcionar apoyo formativo continuo a los miembros relevantes de la organización para garantizar que todos ellos son formados con regularidad en el cumplimiento tributario: dominios 1, 2, 3 y 4.

c) Promover la inclusión de las responsabilidades de dicho cumplimiento en las descripciones de puestos de trabajo y en los procesos de gestión del desempeño de los miembros de la organización: dominios 1, 2, 3 y 4.

d) Poner en marcha un sistema de información y documentación de cumplimiento: dominios 1,2, 3 y 4.

e) Adoptar e implementar procesos para gestionar la información procedente del canal de denuncias u otros mecanismos que pueda establecer el Manual: dominio 4.

f) Establecer indicadores de desempeño de cumplimiento, medirlos y analizar las desviaciones entre los resultados esperados y los reales: dominios 1, 2, 3 y 4.

g) Analizar el desempeño para identificar la necesidad de acciones correctivas: dominios 3 y 4.

h) Identificar y gestionar los riesgos tributarios, incluso los relacionados con los socios de negocio: dominios 1, 2 y 4.

i) Revisar el sistema de gestión a intervalos planificados: dominio 4.

j) Proporcionar a los empleados acceso a los recursos de cumplimiento: dominio 4.

k) Informar al órgano de gobierno y a la alta dirección, si existe, sobre los resultados derivados de la aplicación del sistema de gestión: dominio 4.

Por su parte, las competencias (apartado 5.2) con los siguientes:

a) Conocer:

- La normativa tributaria descrita en el apartado 1 del Anexo VII: dominio 1.



ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN



RESPONSABLE DE BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS

- Las Leyes y Reglamentos no tributarios pero que afectan al desarrollo de su tarea, descritos en el apartado 2 del Anexo VII: dominio 3.
- La normativa contable descrita en el apartado 3 del Anexo VII: dominio 2.
- La norma UNE 19602:2019: dominio 4.
- Los Códigos de Buenas Prácticas Tributarias y cómo pueden implementarse: dominio 4.
- Las consecuencias negativas para una organización de llegar a producirse riesgos tributarios: dominios 1, 2 y 4.
- Las posibilidades previstas en el ordenamiento tributario para regularizar los tributos: dominio 1.
- La estructura que debe tener una auditoría de cumplimiento tributario: dominio 4.
- La tipología de los contratos administrativos, civiles y mercantiles: dominio 3.
- Las normas disciplinarias básicas que ha de tener un Convenio Colectivo: dominio 3.

b) Capacidad para identificar:

- La doctrina administrativa y jurisprudencial en materia tributaria y contable: dominios 1 y 2.
- La relevancia tributaria y contable del tipo de actividad desarrollada por la organización: dominios 1 y 2.
- Los posibles riesgos y contingencias tributarias: dominios 1, 2 y 4.
- Las bases de datos de normativa, jurisprudencia o doctrina administrativa: dominios 1, 2, 3 y 4.
- Las aplicaciones informáticas en materia de cumplimiento tributario: dominio 4.
- Las aplicaciones informáticas relacionadas con la formación (ejemplo: *power point*): dominio 4.
- Los medios de difusión utilizados habitualmente para la puntual información sobre cambios normativos (ejemplo: *newsletter*): dominios 1, 2 y 4.



ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN



RESPONSABLE DE BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS

– Los programas formativos en materia de cumplimiento tributario: dominio 4.

c) Saber interpretar las normas y doctrina descritas en las letras anteriores: dominios 1, 2, 3 y 4.